

Buenos días, Diputado Alfredo Rodríguez Dávila, Presidente de la Comisión de Transportes, Senadora Graciela Ortiz González, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Lic. Adrián del Mazo Maza, Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dr. José Valente Aguilar Zinser, Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y Lic. Alejandra Palacios, de la Comisión Federal de Competencia Económica, autoridades, invitados, medios de comunicación y público aquí presente.

La Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal y la División de Seguridad Regional tienen como objetivo primordial ser garantes de salvaguardar la vida y la integridad **de todos** los usuarios de las Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, dentro de su ámbito de atribuciones y competencia.

La División de Seguridad Regional ha implementado líneas de acción para la regulación del autotransporte, así como la prevención de hechos de tránsito siendo estas:

- 1) La creación de Grupos Especializados en Atención al Transporte (GAET), cuyo objetivo es verificar que los permisionarios y el transporte privado autorizados por la SCT cumplan con lo establecido en las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas en materia de Autotransporte Federal y en caso de violación a la normatividad se imponen las sanciones correspondientes entre ellas:
  - a) El retiro de la circulación
  - b) La desarticulación de las configuraciones vehiculares

Lo anterior, con la finalidad de hacer cumplir lo establecido en los ordenamientos legales, por tipo de vehículo y camino por el

cual circulan, con lo cual se trata de prevenir hechos de tránsito por exceso de peso y/o dimensiones.

- 2) Coordinación con la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la implementación de operativos en conjunto para la verificación del peso y dimensiones de los vehículos de Autotransporte Federal, con presencia de la Unidad de Asuntos Internos, quien supervisa que el actuar de los integrantes de la Policía Federal se realice conforme a los principios institucionales que nos rigen.
- 3) Coordinación con la SCT en envío de información (datos de infracción) de permisionarios que realizan el servicio de Autotransporte Federal diferente al autorizado, con el fin de que se inicie el procedimiento de Revocación de permisos.
- 4) Atención a las solicitudes y quejas de las diferentes Cámaras del Transporte, como son la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas (AMOTAC), Asociación Nacional del Transporte Privado (ANTP), Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (CONATRAM) entre otras.
- 5) Profesionalización en materia de autotransporte federal y seguridad Vial a integrantes de la División de Seguridad Regional a través de los Diplomados en “Autotransporte Federal y Seguridad Vial”.
- 6) Aplicación de operativos en puntos estratégicos a lo largo del año con el objetivo de concientizar a los automovilistas en las medidas de seguridad, logrando así la disminución de accidentes para lo cual se implementan los siguientes

operativos: Operativo 30-Delta, Operativo Carrusel, Operativo Lince con radar, Operativo Cinturón.

- 7) Del mes mayo de 2015 a Septiembre de 2016, los Grupos de Atención Especializados al Transporte (GAET) han impuesto **59,671** folios de infracción al Autotransporte.

En el mismo periodo se han retirado de la circulación **11,175** vehículos.

Las infracciones más recurrentes impuestas al Autotransporte son:

**6,102** Por operar con exceso de peso autorizado en la Norma respectiva, en exceso de más de 3,000 KGF por cada 1,000 KGF o fracción.

**3,411** Por operar con exceso de peso autorizado en la norma respectiva de 2001 hasta 3000 KGF.

- 8) De enero de 2015 a agosto de 2016 se tiene un registro de **19,920** hechos de tránsito de los cuales **4,224** fueron del Servicio de Autotransporte Federal, de estos:

**839 Doblemente articulados**

**2,076 Articulado**

**371 Autobús minibús**

**680 Camión ligero y pesado**

**186 Tracto camión**

**72 Vagoneta**

En el mismo periodo se tiene un registro de **4,873** muertos de los cuales **762** son del Servicio de Autotransporte Federal, **18,879** lesionados con **2,666** del Servicio de Autotransporte Federal.

Los principales factores causales de los hechos de tránsito son:

- a) Factor Humano**
- b) Factor Vehículo**
- c) Factor Camino**
- d) Factor Clima**

Por lo antes expuesto, la Policía Federal reitera su compromiso con la sociedad para salvaguardar la vida, integridad y patrimonio de las personas, la paz y el orden público, así como el Estado de Derecho cuya actuación este apegada a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos.

Es cuanto...

# GRACIAS